



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 182208801

Tomo CXXXVII

Toluca de Lerdo, Méx., Miércoles 15 de Febrero de 1984

Número 32

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

DEPENDENCIA: Sub'Secretaría de Asuntos Agrarios.
Dirección General de Procuración, Quejas e Investigación Agrarias.

NUMERO:
EXPEDIENTE:

ASUNTO: Acuerdo de iniciación del procedimiento de nulidad de fraccionamientos de predios afectables por actos de simulación.

México, D. F., a 5 de diciembre de 1983.

C. ING. JOSE CARRILLO RODRIGUEZ
DELEGADO AGRARIO EN EL
ESTADO DE MEXICO.
TOLUCA, MEX.

VISTO.—Para instaurar el procedimiento de nulidad de fraccionamientos de propiedad afectables por actos de simulación, previsto en los Artículos del 399 al 405 de la Ley Federal de Reforma Agraria, mismo que servirá para substanciar el expediente de segunda ampliación de ejidos, promovido por el poblado "ESTANCIA GRANDE", del Municipio de Tejupilco, Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO.—La Secretaría de la Reforma Agraria, ha tenido conocimiento a través de la denuncia formulada por el núcleo de población "ESTANCIA GRANDE", del Municipio de Tejupilco, Estado de México, el cual promueve la acción agraria de Segunda Ampliación de Ejidos, que los predios rústicos denominados: Fracción "SANTA ROSA ESTANCIA GRANDE", propiedad de JUVENAL BENITEZ MARTINEZ; Fracción "SANTA ROSA ESTANCIA GRANDE", propiedad de

DOMINGO BENITEZ MARTINEZ; Fracción "SANTA ROSA ESTANCIA GRANDE", propiedad de ANTONIO BENITEZ JARAMILLO; "EL ESTANCO", propiedad de JUVENAL BENITEZ MARTINEZ y "LA CHAQUETA", propiedad de JUVENAL BENITEZ MARTINEZ y DOMINGO BENITEZ MARTINEZ, ubicados en el Municipio de Tejupilco, Estado de México, constituyen un Fraccionamiento simulado;

RESULTANDO SEGUNDO.—Para comprobar los indicios de simulación que estatuye el Artículo 210, Fracción III, de la Ley Federal de Reforma Agraria, la propia Secretaría de la Reforma Agraria, designó mediante oficios Núms. 335282 y 496017, de fechas 25 de agosto de 1981 y 4 de noviembre de 1982, a los CC. FRANCISCO J. OLIVARES FRANCO y JERONIMO MORALES RIVEROLL respectivamente, para que practicaran las diligencias necesarias, resultando que dichos comisionados, como constancia de sus actuaciones, levantaron Actas de Inspección Ocular con fechas 1o. de octubre de 1981 y 3 de diciembre de 1982, las cuales se encuentran certificadas, la primera por el C. Presidente Municipal de Tejupilco, Edo. de México y la segunda por el C. Juez Municipal de Tejupilco, Edo. de México, certificando la autenticidad de las firmas que las calzan; y al término de sus trabajos rindieron informes por escrito de fecha 30 de noviembre de 1981, y 1o. de marzo de 1983, acompañándolos con todos los documentos públicos que recabaron en el Registro Público de la Propiedad de Temascaltepec, Méx. (inscripciones de los predios rústicos registrados a nombre de las personas investigadas), Oficina Recaudadora de Rentas de Luvianos, Méx. (número de cuenta, superficie de los predios propietarios de los mismos) y Presidencia Municipal de Tejupilco, Méx. (constancias de vecindamiento y personas que tienen registrados sus fierros de herrar en esa Dependencia), mismos que corren agregados al expediente que

Tomo CXXXVII | Toluca de Lerdo, Méx., Miércoles 15 de Feb. de 1984 | No. 32

SUMARIO:

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

ACUERDO de iniciación del procedimiento de nulidad de fraccionamientos de predios afectables por actos de simulación.

AVISOS JUDICIALES: 760, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 768, 769, 770, 771, 772, 773, 774, 775, 777, y 776.

(Viene de la 1a. Página)

RESULTANDO TERCERO.—Revisados los trabajos mencionados en el Resultando anterior y analizadas las constancias expedidas por las diversas Oficinas Públicas requeridas al efecto, así como la documentación aportada por los propietarios, se llegó al conocimiento de lo siguiente:

Que en los predios denominados: Fracción "SANTA ROSA ESTANCIA GRANDE", propiedad de JUVENAL BENITEZ MARTINEZ; Fracción "SANTA ROSA ESTANCIA GRANDE", propiedad de DOMINGO BENITEZ MARTINEZ; Fracción "SANTA ROSA ESTANCIA GRANDE", propiedad de ANTONIO BENITEZ JARAMILLO; "EL ESTANCO", propiedad de JUVENAL BENITEZ MARTINEZ y "LA CHAQUETA", propiedad de JUVENAL BENITEZ MARTINEZ y DOMINGO BENITEZ MARTINEZ, quien se beneficia con la explotación de los mismos, es el C. JUVENAL BENITEZ MARTINEZ, toda vez que se localizaron pastando indistintamente en los inmuebles 340 cabezas de ganado mayor, de las cuales 180 están marcadas con el fierro de herrar registrado a su nombre, además resulta que él personalmente se encarga del manejo de las propiedades, y en cuanto a las tres fracciones de "SANTA ROSA ESTANCIA GRANDE", éstas no cuentan con señalamientos efectivos que delimiten una de otra, formando por tanto unidad topográfica, a mayor abundamiento, resulta evidente el nexo de parentesco que existe entre el C. JUVENAL BENITEZ MARTINEZ, con los demás propietarios investigados; y

CONSIDERANDO PRIMERO.—Que la Dirección General de Procuración, Quejas e Investigación Agrarias, es competente para instaurar y resolver sobre los procedimientos de nulidad de fraccionamientos de propiedades afectables por actos de simulación, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 21, Fracción XI, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Reforma Agraria;

CONSIDERANDO SEGUNDO.—Que en este caso, existen indicios de una concentración de provecho o acumulación de beneficios que se obtienen de la explotación

de los predios rústicos que aparecen registrados a nombre de los CC. JUVENAL BENITEZ MARTINEZ, DOMINGO BENITEZ MARTINEZ y ANTONIO BENITEZ JARAMILLO, los cuales son explotados por el C. JUVENAL BENITEZ MARTINEZ, por lo que se presume que hay simulación y en consecuencia fraccionamientos simulados, configurándose lo preceptuado en el Artículo 210, Fracción III, incisos a) y b), de la Ley Federal de Reforma Agraria;

CONSIDERANDO TERCERO.—Que en esa virtud, con fecha 5 de diciembre de 1983, y al ser tratado por la C. LIC. RUTH MACIAS COSS, Directora General de Procuración, Quejas e Investigación Agrarias, el caso relacionado con el poblado denominado "ESTANCIA GRANDE", del Municipio de Tejuipilco, Estado de México, el cual promueve la acción agraria de Segunda Ampliación de Ejidos, y en atención a lo dispuesto por el Artículo 21, Fracción XI, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Reforma Agraria, se encontró procedente la instauración del Juicio de Nulidad de fraccionamientos de propiedades afectables por actos de simulación, previsto en los Artículos del 399 al 405 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

Por lo expuesto y con fundamento en los preceptos legales antes invocados, se resuelve:

PRIMERO.—Instáurese procedimiento de nulidad de fraccionamientos de predios afectables por actos de simulación a las personas citadas en el Considerando Segundo, en los términos de los Artículos 210, Fracción III, incisos a) y b) y 399 al 405, de la Ley Federal de Reforma Agraria.

SEGUNDO.—Gírese instrucciones al C. Delegado Agrario en el Estado de México, a efecto de que gestione la publicación del presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado y practique las notificaciones correspondientes a las personas sujetas a Juicio de Nulidad, haciéndoles saber que cuentan con un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la entrega de la notificación, para que comparezcan a juicio a rendir las pruebas y formular los alegatos que a su interés convengan y en todo caso, les pare perjuicio la Resolución que se dicte en este procedimiento, de conformidad con los Artículos 400 y 403, de la Ley de la Materia, teniendo a la vista los autos durante igual plazo.

TERCERO.—Asimismo y por acuerdo del C. Titular del Ramo, gestione la publicación del presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, para todos los efectos legales a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E .

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL SUBSECRETARIO DE ASUNTOS AGRARIOS.

Lic. Rafael Rodríguez Barrera.
(Rúbrica)

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

PROF. FELIPE FRAGOSO, bajo el expediente número 30/984, promueve ante éste Juzgado, Juicio Ordinario Civil sobre Usucapión, en contra de la señora Francisca Embarcadero García, respecto de un predio ubicado en el Barrio de San Lorenzo, perteneciente a ésta ciudad de Zumpango, México el cual tiene las siguientes medidas y colindancias AL NORTE: en dos lineas la Primera 38.50 metros con Carretera, y la Segunda 42.50 metros con Adrián Embarcadero Fragoso, Silverio Embarcadero Fragoso, Mauricio Embarcadero Fragoso, María Victoria Embarcadero Fragoso; AL SUR: 81.00 metros con Tiburcio Embarcadero; AL ORIENTE: 125.00 metros con calle de las Cruces y AL PONIENTE: en dos lineas la Primera 90.60 metros con Marcos Rivera y la Segunda 30.40 metros con María Victoria Embarcadero Fragoso, con una superficie aproximada de: 10,125.00 metros cuadrados.

Y apareciendo que se ignora el domicilio de la demandada el Ciudadano Juez ordeno se emplaze por medio del presente haciéndole saber que deberá presentarse dentro de treinta días contados al siguiente al de la última publicación, ante éste Juzgado, como lo dispone el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO", que se edita en la ciudad de Toluca, México; se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, Estado de México a los dos días del mes de Febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado. P.D. Manuel Esquivel Carmona.—Rúbrica.

760.—15, 27 Feb. y 9 Marzo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

ADRIAN EMBARCADERO FRAGOSO, bajo el expediente número 39/984, promueve ante éste Juzgado, Juicio Ordinario Civil sobre Usucapión, en contra de la señora Francisca Embarcadero García, respecto a un predio ubicado en el Barrio de San Lorenzo, perteneciente a ésta ciudad de Zumpango, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias AL NORTE: 12.50 metros con Carretera a los Reyes; AL SUR: 12.50 metros Hilaria Fragoso Delgado, actualmente colinda con Felipe Fragoso, AL ORIENTE: 34.40 metros con Marcos Rivera y AL PONIENTE: 34.40 metros con Silverio Embarcadero Fragoso, con una superficie aproximada de 430.00 metros cuadrados.

Y apareciendo que se ignora el domicilio de la demandada el Ciudadano Juez ordeno se emplaze por medio del presente haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados al siguiente al de la última publicación, ante éste Juzgado como lo dispone el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO", que se edita en la ciudad de Toluca, México; se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, Estado de México a los dos días del mes de Febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado. P.D. Manuel Esquivel Carmona.—Rúbrica.

761.—15, 27 Feb. y 9 Marzo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

SILVERIO EMBARCADERO GARCIA, bajo el expediente número 29/984, promueve ante éste Juzgado, Juicio Ordinario Civil sobre usucapión, en contra de la señora Francisca Embarcadero García, respecto a un predio ubicado en el Barrio de San Lorenzo perteneciente a ésta ciudad de Zumpango, México el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 10.00 metros con Carretera a los Reyes; AL SUR: 10.00 metros con Felipe

pe Fragoso; AL ORIENTE: 34.40 metros con Adrián Embarcadero Fragoso y AL PONIENTE: 34.40 metros con Mauricio Embarcadero Fragoso, con una superficie aproximada de 334.00 Metros Cuadrados.

Y apareciendo que se ignora el domicilio de la demandada el Ciudadano Juez ordenó se emplaze por medio del presente haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados al siguiente al de la última publicación, ante éste Juzgado como lo dispone el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO", que se edita en la ciudad de Toluca, México; se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, Estado de México a los dos días del mes de Febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado. P.D. Manuel Esquivel Carmona.—Rúbrica.

762.—15, 27 Feb. y 9 Marzo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

MARIA VICTORIA FRAGOSO EMBARCADERO, bajo el expediente número 37/984, promueve ante éste Juzgado, Juicio Ordinario Civil sobre usucapión, en contra de la señora Francisca Embarcadero García, respecto a un predio ubicado en el Barrio de San Lorenzo, perteneciente a ésta ciudad de Zumpango, México el cual tiene las siguientes medidas y colindancias AL NORTE: 10.00 metros con Carretera a los Reyes; AL SUR: 10.00 metros con Felipe Fragoso, AL ORIENTE: 34.40 metros con Mauricio Embarcadero Fragoso y al PONIENTE: 34.40 metros con Felipe Fragoso, con una superficie aproximada de 334.00 metros cuadrados.

Y apareciendo que se ignora el domicilio de la demandada el Ciudadano Juez ordeno se emplaze por medio del presente haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados al siguiente al de la última publicación, ante éste Juzgado como lo dispone el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO", que se edita en la ciudad de Toluca, México; se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, Estado de México a los dos días del mes de Febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado. P.D. Manuel Esquivel Carmona.—Rúbrica.

763.—15, 27 Feb. y 9 Marzo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

MAURICIO EMBARCADERO FRAGOSO, bajo el expediente 28/984, promueve ante éste Juzgado, Juicio Ordinario Civil Sobre Usucapión, en contra de la señora Francisca Embarcadero García, respecto de un predio ubicado en el Barrio de San Lorenzo, perteneciente a ésta Ciudad de Zumpango México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias AL NORTE: 10.00 metros con Carretera a los Reyes; AL SUR: 10.00 metros con Felipe Fragoso; AL ORIENTE: 34.40 metros con Silverio Embarcadero Fragoso, con una superficie aproximada de: 334.00 metros cuadrados.

Y apareciendo que se ignora el domicilio de la demandada el Ciudadano Juez ordeno se emplaze por medio del presente haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados al siguiente al de la última publicación, ante éste Juzgado como lo dispone el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO", que se edita en la ciudad de Toluca, México; se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, Estado de México a los dos días del mes de Febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado. P.D. Manuel Esquivel Carmona.—Rúbrica.

764.—15, 27 Feb. y 9 Marzo.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

JUANA GONZALEZ ZUÑIGA, denunció ante éste Juzgado, bajo el expediente 715/82-1, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de su hermana Guadalupe González viuda de Solache, quien tuvo su último domicilio en ésta Ciudad, y falleció el 23 de Julio de 1983. Ordenándose por auto de fecha 3 de febrero del año en curso, expedir los presentes, anunciando la muerte sin testar de la De Cujus, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar para que comparezcan ante éste Tribunal a reclamar dentro del término de cuarenta días.

Para que se publiquen por dos veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México a los diez días del mes de Febrero de 1984.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos. C. Victoria I. Hernández Navarro.—Primer Secretaria.—Rúbrica.

765.—15 y 24 Febrero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

E D I C T O

Expediente Núm. 313/83.

MARIA DEL CARMEN JUAREZ ROSALES, promueve Divorcio Necesario en contra de Juan Morales Herrera, en el expediente al rubro indicado, en virtud de ignorarse su domicilio, el Ciudadano Juez del conocimiento ordenó emplazarlo en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado, por lo que se hace saber que tiene un término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación, para que se apersona en el presente juicio, por sí o por medio de su representante legal quedando las copias de traslado a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces consecutivas de ocho en ocho días periódicos GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, se expide el presente en la Ciudad de Otumba, México, a los nueve días del mes de febrero de 1984.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado, Lic. J. Guadalupe Florencio Valencia.—Rúbrica.

766.—15, 27 Feb. y 9 Marzo.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

ADOLFO NAVARRO RODRIGUEZ, en el expediente 202/84-1, promueve en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Inmatriculación del terreno denominado Fracción "LA LUNA", ubicado en Avenida San Mateo 193, Colonia San Mateo Nopala, Nauhcalpan de Juárez, México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 69.00 metros con Salvador Navarro; AL SUR en dos tramos: 60.35 metros con Lucía Rodríguez y 3.50 metros con Avenida San Mateo; AL ORIENTE 25.15 metros con Guadalupe y Fidel Navarro; y AL PONIENTE 37.85 metros con Albino García, con una superficie aproximada de 1,390.53 metros cuadrados; lo que se hace saber para todos los efectos legales a que haya lugar y a fin de que quien se considere con derechos, se presente a este Juzgado a deducirlos.

Publíquese el presente edicto en la GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta Ciudad, por tres veces de diez en diez días.—Nauhcalpan de Juárez, México, a 6 de febrero de 1984.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos. P.D. Lazzaro Sánchez Contreras.—Rúbrica.

767.—15, 29 Feb. y 15 Marzo.

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

JUAN CAMACHO VALERO, promueve Diligencias de Inmatriculación expediente 1471/81, respecto del lote de terreno marcado con el número seis, ubicado en el pueblo de San Lucas Patoni, Colonia Las Palomas, Municipio y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, y cuyas medidas y colindancias son; AL NORTE: con José Jardón, en 10.00 mts.; AL SUR: con Calle Miguel Hidalgo en 10.00 mts.; AL ORIENTE: con Vicente López en 19.00 mts.; AL PONIENTE: con Salvador Canacho, en 19.50 mts., con una superficie total de 190.00 mts. cuadrados.

Para su publicación por tres veces con intervalo de diez días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y uno de mayor circulación que se edita en Toluca, Méx., se expide a los diez días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—C. Tercer Secretario de Acuerdos, C.P.D. Delia Vázquez Márquez Rúbrica.

768.—15, 29 Feb. y 15 Marzo

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Expediente número 642/83; VICTORIA JIMENEZ FLORES, promueve diligencias de Inmatriculación sobre un terreno de labor ubicado en Santa Ana Tlapaltilán, México, con las siguientes medidas y colindancias; NORTE: 11.00 mts. y linda (antes con Pedro Galeana) actualmente con Carlos Galeana; ORIENTE: 46.00 mts. y linda con Teresa Bernal; SUR: 15.00 mts. con Margarito Zamora; PONIENTE: 60.00 mts. con Angel Jiménez.

El C. Juez dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación en esta ciudad por tres veces de diez en diez días, haciéndose saber a quienes se crean tener mejor derecho hacerlo saber. Toluca, México, a diez de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—C. Primer Secretario, P.D. Federico Lechuga Rojas.—Rúbrica.

769.—15, 29 Feb. y 15 Marzo

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Expediente No. 176/84, relativo al Juicio de Jurisdicción Voluntaria, presentado por NATALIA Y MAGDALENA PADUA MEJIA, promoviendo Diligencias de Información de Dominio, respecto de un terreno con casucha, ubicado en el Barrio de San Miguel Municipio de Metepec, Distrito de Toluca, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes; AL NORTE: 18.24 mts. con Jacobo Vilchiz Palacios; AL SUR: 23.40 mts. con Amado Estrada; AL ORIENTE: 12.25 mts. con la calle 16 de Septiembre; y AL PONIENTE: 10.75 mts. con Jacobo Vilchiz Palacios.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DE GOBIERNO, y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad de Toluca, México, a siete de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Joel Morales Pichardo.—Rúbrica.

770.—15, 20 y 23 Feb.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. No. 1258/83, YOLANDA CORTES MARTINEZ, promueve diligencias de Información de Dominio respecto de un inmueble con construcción, que se encuentra ubicado en la calle de Toluca, número 102-A Colonia Sánchez en esta ciudad que mide y linda; AL NORTE: dos líneas 6.00 y 2.60 metros con Joel Pedraza Jaramillo, y Refugio Hernández Castillo respectivamente; AL SUR: 7.40 metros con calle de Toluca; ORIENTE: 18.60 metros con Salomón González González; PONIENTE: 20.00 metros con Ma. Elena Cortés Martínez, con una superficie de 150.12 metros cuadrados, el objeto es obtener título supletorio de dominio.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DE GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad. Toluca, México, a 9 de febrero de 1984.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, P.D. Cosme G. Reyes Pedraza.—Rúbrica.

771.—15, 20 y 23 Feb.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

MIGUEL ALCANTARA OLVERA, promueve bajo el exp. número 193/84, relativo a las diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Información Ad-Perpetuam, respecto de un terreno denominado LA CASA, ubicado en el barrio de San Martín, Municipio de Tepotzotlán, México, que mide y linda: AL NORTE: 10.00 mts. con Callejón Vecinal; AL SUR: 10.00 mts. con Felipe Fernández; AL ORIENTE: 16.40 mts. con José Montiel; y AL PONIENTE: 16.40 mts. con María Santes Guerrero de González, con superficie aproximada de 164.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DE GOBIERNO, y un periódico de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, México, respectivamente, para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor y se expide a los nueve días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—C. Secretario, Rogelio Díaz Franco.—Rúbrica.

772.—15, 20 y 23 Feb.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

En el expediente número 54/84, MARIA ESQUIVEL PERALTA VIUDA DE ARIAS, promueve Diligencias sobre Información Ad-Perpetuam, respecto de un terreno denominado "LOS CARRILES", ubicado en términos de esta Villa de Tenango del Valle, México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 51.80 metros con camino viejo a Tenango; AL SUR: 45.80 metros con Carril; AL ORIENTE: 260.00 metros con María Esquivel; AL PONIENTE: 311.60 metros con camino a la Joya.

La C. Juez dio entrada a la presente promoción y ordenó su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos de la GACETA DE GOBIERNO y otro de mayor circulación en el Estado, haciéndoles saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley. Tenango del Valle, México, a dos de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, P.D. Crescencio Blas Bautista Ruiz.—Rúbrica.

773.—15, 20 y 23 Feb.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

SALOME MORALES SUAREZ, exp. 46/84, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuam, para acreditar posesión que dice tener desde hace más de diez años en un inmueble ubicado en San Pedro Tultepec, cuyas medidas y colindancias son las siguientes; AL NORTE: 4.50 mts. con Constantino Esquivel; AL SUR: 5.60 mts. con Rosa Meza García; AL ORIENTE: 9.50 mts. con calle Hidalgo; AL PONIENTE: 9.50 mts. con Callejón sin nombre.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DE GOBIERNO y otro de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México, en términos del artículo 2898 del Código Civil Vigente. Lerma de Villada, Estado de México, a ocho de febrero del año de mil novecientos ochenta y cuatro. El C. Secretario del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Ramo Civil de este Distrito Judicial, Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica. C. Secretario.—Rúbrica.

774.—15, 20 y 23 Feb.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Expediente número 1574/83, CARLOS CARBAJAL CARMONA, promueve diligencias de Información de Dominio sobre un inmueble ubicado en San Agustín Altamirano Municipio de Villa Victoria, México, con las siguientes medidas y colindancias; NORTE: una línea oblicua mide 225.00 mts. con el señor Ubaido García Sánchez; SUR: en dos líneas una de 159 mts. dando vuelta hacia el norte de 103 mts. continuando con una de 82 mts. dando vuelta con otra de 105 mts. con Juan Rico Mercado y León Carbajal Carmona y otra línea de 225 mts. colindando con el camino a Cananillas; PONIENTE: 365 mts. con Andrés Sánchez González; ORIENTE: 164 mts. con Celestino Jordán "N".

El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DE GOBIERNO y el periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho sobre el mismo lo manifesten. Toluca, México, a catorce de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.—Doy fe. C. Primer Secretario, P.D. Federico Lechuga Rojas.—Rúbrica.

775.—15, 20 y 23 Feb.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ISMAEL VELAZQUEZ TAPIA,

YOLANDA FABIAN AYALA, en el expediente número..... 1872/985, que se tramita en este juzgado, la demanda en la vía Ordinaria Civil el (DIVORCIO NECESARIO), y otras prestaciones por las causales y motivos que expone en los términos que lo hace. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de Treinta Días, siguientes a la última publicación de este edicto, apercibida de que si no lo hace el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría de este juzgado las copias simples de traslado y se le previene para que señale domicilio dentro de la Colonia Benito Juárez Sur de esta ciudad, ya que de no hacerlo, las posteriores se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DE GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, se expide el presente ciudad Netzahualcóyotl, México, a los siete días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acdos., del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Jesús Chimal Cardoso.—Rúbrica.

777.—15, 27 Feb. y 9 Marzo

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

REPRESENTANTE LEGAL DE FRACCIONAMIENTO
AURORA, S.A.

ALFREDO SANCHEZ CASTILLO, en el expediente número 1402/83, que se tramita en éste juzgado, le demanda en la vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno número 41, manzana 420-B, Colonia Aurora Oriente de ésta ciudad, que mide y linda; AL NORTE: 28.00 mts. con lote 42; AL SUR: 28.00 mts. con lote 40; AL ORIENTE: 9.00 mts. con calle Cariño; AL PONIENTE: 9.00 mts. con Zona Federal, con una superficie de 252.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio, dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de éste juzgado, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintiseis días del mes de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acdos., P.D.C. Salvador Vázquez Melo.—Rúbrica. 776.—15, 27 Feb. y 9 Marzo

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

RAFAEL DAVILA REYES.

LAZARO NAVEZ RIVERA, en el expediente marcado con el Núm. 98/84, que se tramita en este juzgado la demanda en la vía Ordinaria Civil de Usucapion respecto del lote de terreno número 21 de la manzana 46, de la Colonia México, 11 Sección de esta ciudad, con una superficie de 200.00 mts. cuadrados, el cual mide y linda; AL NORTE: 25.00 mts. con lote 22; AL SUR: 25.00 mts. con lote 20; AL ORIENTE: 8.00 mts. con calle; AL PONIENTE: 8.00 mts. con el lote 29, ignorándose su domicilio se emplaza para que comparezca a juicio dentro de los Treinta Días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de éste juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DE GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los siete días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, P.D.C. Joel Gómez Trigos. Rúbrica. 776.—15, 27 Feb. y 9 Marzo

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

ADOLFO CABRERA SALDIVAR

JORGE ISLAS VALENCIA, en el expediente marcado con el número 1699/83, que se tramita en éste juzgado le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno número 20 de la manzana 141 de la Colonia Estado de México, cuyas medidas y colindancias y superficie son las siguientes; AL NORTE: 21.50 metros con lote 21; AL SUR: 21.50 metros con lote 19; AL ORIENTE: 10.00 metros con lote 11; y AL PONIENTE: 10.00 metros con calle 19, el mencionado lote de terreno tiene una superficie total de 215.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro de los Treinta Días, siguientes a la última publicación de éste edicto, quedando en la Secretaría del juzgado a su disposición las copias de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DE GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, dado el presente a los veintiseis días del mes de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acdos., P.D. Salvador Vázquez Melo.—Rúbrica. 776.—15, 27 Feb. y 9 Marzo

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

LAURO MARTINEZ SANTIAGO.

IGNACIO VAZQUEZ CARRILLO, en el expediente número 1701/83, que se tramita en éste juzgado, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno número 25, manzana 52, Colonia La Perla de ésta ciudad, que mide y linda; AL NORTE: 15.20 mts. con lote 24; AL SUR: 15.20 mts. con lote 26; AL ORIENTE: 8.00 mts. con calle Oyameles; AL PONIENTE: 8.00 mts. con lote 12, con una superficie de 121.60 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de Treinta Días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando a disposición de la contraria las copias del traslado en la Secretaría de éste juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, que se edita en Toluca, México, a los veintiseis días del mes de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acdos., P.D.C. Salvador Vázquez Melo.—Rúbrica. 776.—15, 27 Feb. y 9 Marzo

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

PODER EJECUTIVO

LIC. ALFREDO DEL MAZO GONZALEZ,
C. Gobernador Constitucional del Estado de México

LIC. LEOPOLDO VELASCO MERCADO
Secretario de Gobierno